

Secretaría General

Radicado: K 201809000287

Fecha: 26/07/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS AL PROCESO CONTRACTUAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

FECHA:

La Secretaría General en cumplimiento de su misión de instrucción, orientación y direccionamiento jurídico estratégico a todas las dependencias de la Administración Departamental, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 29 de diciembre 30 de 2009, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza 33 del 27 de septiembre de 2017, por medio de la cual se institucionaliza y adopta el programa "Antioquia Honesta", se permite impartir instrucciones en materia contractual, con miras a fortalecer, expandir y aumentar la cobertura del programa.

Por lo tanto, se insta a los servidores públicos que tengan injerencia en la actividad contractual del departamento, para que a partir de la fecha, incluyan dentro de las minutas de los Convenios Interadministrativos que hayan sido cofinanciados con recursos del departamento, la siguiente obligación:

"El Municipio, una vez inicie el proceso contractual derivado del presente convenio, deberá enviar a antioquiahonesta@antioquia.gov.co la información general sobre el mismo: "1. Nombre del municipio"; "2. Número del proceso con el cual se publicó en SECOP."; "3. Modalidad - Causal de selección"; "4. Objeto contractual"; "5. Valor de la contratación"; "6. Indicar el link del proceso en el SECOP.""

De otro lado, se les recuerda a todos los servidores públicos del Departamento, la obligatoriedad de suministrar oportuna y adecuadamente, los datos de los procesos contractuales que adelante la respectiva dependencia en el enlace y en los términos descritos en la Circular K 2017090000432 del 21 de septiembre de 2017.

Lo anterior, con la finalidad de que no se encuentren discrepancias entre lo reportado en el sistema SAP, en el referido enlace, lo publicado en el antioquiahonesta.com y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

JMG
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

CA
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
 Subsecretario Jurídico

Elaboraron: *JMG* María Helena Zapata Gómez / *ES* Eliana Gallego Ospina / *ES* Santiago Agudelo Agudelo - Dirección Administrativa y Contractual.
 Revisó: Lisana Sánchez Ledesma - Directora Administrativa y Contractual.